



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXCVII - Nº 174
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

JUNTA DE CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ

Ordenes de Mérito

ESTACIÓN GENERAL PAZ
DEPARTAMENTO COLÓN

Acuerdo Nº 75. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO, María Graciela MANZANARES, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante ESTACIÓN GENERAL PAZ (Departamento COLÓN) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.- Fdo: **Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.**

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO COLÓN

VACANTE: ESTACIÓN GENERAL PAZ

CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 BENA, FRANCISCO EDUARDO	D.N.I	17.447.560	77,23

CHUÑA HUASI

DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ

Acuerdo Nº 73. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO, María Graciela MANZANARES, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante CHUÑA HUASI (Departamento SOBREMONTÉ) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.- Fdo: **Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.**

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ

VACANTE: CHUÑA HUASI

CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 CAMINOS, GERMAN DEL VALLE	D.N.I	23.188.209	66,28

CHANCANI

DEPARTAMENTO POCHO

Acuerdo Nº 71. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO, María Graciela MANZANARES, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante CHANCANI (Departamento POCHO) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.- Fdo: **Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.**

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO POCHO

VACANTE: CHANCANI

CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 GONZALEZ, JORGE ANTONIO	D.N.I	21.879.401	71,10

VILLA ISCHILÍN - PARROQUIA

DEPARTAMENTO ISCHILÍN

Acuerdo Nº 69. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO, María Graciela MANZANARES, Julio Alberto AGOSTI, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante VILLA ISCHILIN-PARROQUIA (Departamento ISCHILIN) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA

como parte integrante de este Acuerdo.- **ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese y archívese.- *Fdo: Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.-*

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO ISCHILIN.

VACANTE: VILLA ISCHILIN-PARROQUIA

CONCURSANTES

APPELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 ZARATE, MARIA BELEN	D.N.I	30.583.854	51,05

VILLA SARMIENTO

DEPARTAMENTO GENERAL ROCA

Acuerdo N° 67. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO**, **María Graciela MANZANARES**, **Julio Alberto AGOSTI**, **Oscar Daniel MUHANA** y **Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:.. LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante VILLA SARMIENTO (Departamento GENERAL ROCA) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- **ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese y archívese.- *Fdo: Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.-*

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO GENERAL ROCA

VACANTE: VILLA SARMIENTO

CONCURSANTES

APPELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 GARCIA, GABRIELA SILVIA	D.N.I	20.570.680	67,25

SAN AGUSTÍN - LOS MOLINOS

DEPARTAMENTO CALAMUCHITA

Acuerdo N° 65. En la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Dr. **Jorge Alberto GARCIA**, se reunieron los Señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley Nro. 9449, Sres. **Hugo Leonides COMETTO**, **María Graciela MANZANARES**, **Julio Alberto AGOSTI**, **Oscar Daniel MUHANA** y **Ricardo DE TORO** y ACORDARON: Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:..LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante SAN AGUSTIN-LOS MOLINOS (Departamento CALAMUCHITA) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- **ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese y archívese.- *Fdo: Jorge A. García-Suplente Poder Ejecutivo; Hugo L. Cometto-Titular Poder Legislativo; María G. Manzanares-Suplente Poder Legislativo; Julio A. Agosti-Suplente Poder Legislativo; Oscar D. Muhana-Titular Ministerio Público; Ricardo De Toro-Suplente Poder Judicial.-*

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO CALAMUCHITA.

VACANTE: SAN AGUSTIN-LOS MOLINOS

CONCURSANTES

APPELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 ORTEGA, CLAUDIO OSCAR	D.N.I	20.079.046	83,09

DIRECCIÓN GENERAL DE

CATASTRO**Resolución N° 107**

Córdoba, 1° de Octubre de 2014

EXPTE. N° 0033-090593/2014

VISTO lo informado por el Área Tecnología Informática respecto a la necesidad de incorporar en la Base de Datos las mejoras detectadas en las parcelas que se detallan en el listado Anexo, con motivo de la interpretación de imágenes satelitales Quick Bird del año 2011 en la Localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el análisis de dichas imágenes se ha podido verificar que existe diferencia entre las mejoras incorporadas en la Base de Datos con las que surgen en las mismas;

Que por ello, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, equidad y capacidad contributiva en la percepción del impuesto inmobiliario, consagrados en el Art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la facultad conferida a esta Dirección por artículo 10 bis de la Ley N° 5057, y de conformidad al artículo 137 del Código Tributario (Ley 6006 T. O.), corresponde disponer la incorporación a los Registros Catastrales de las mejoras detectadas, a fin de que impacte en la valuación de dichos inmuebles y consecuentemente en la Base Imponible;

Que asimismo, atento que las imágenes referidas datan del año 2011 corresponde asignarles la vigencia establecida en el artículo 25 de la Ley N° 5057, a partir del 1° de Enero del 2012;

Que el procedimiento implementado no exime al contribuyente del cumplimiento de la obligación de denunciar cualquier cambio que pueda modificar la valuación de sus inmuebles (artículo 45 inciso "c" de la Ley 5057);

Atento lo manifestado, dispositivos legales citados, lo dispuesto por el Decreto 1443/02 y sus prórrogas, y las facultades acordadas a esta Dirección por la Ley N° 5057;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los registros catastrales con la vigencia a partir del 1° de Enero del año 2012, las mejoras detectadas como resultado de la interpretación de imágenes satelitales de la Localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en relación a las parcelas que se detallan en el listado anexo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. AGRIM. GUSTAVO M. GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/dgc_r107.pdf**Resolución N° 108**

Córdoba, 1° de Octubre de 2014

EXPTE. N° 0033-090594/2014.-

VISTO lo informado por el Área Tecnología Informática respecto a la necesidad de incorporar en la Base de Datos las mejoras detectadas en las parcelas que se detallan en el listado Anexo, con motivo de la interpretación de imágenes satelitales Quick Bird del año 2011 en la Localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el análisis de dichas imágenes se ha podido verificar la existencia de mejoras sobre parcelas que se encuentran registradas como Baldíos en la Base de Datos;

Que por ello, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, equidad y capacidad contributiva en la percepción del impuesto inmobiliario, consagrados en el Art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la facultad conferida a esta Dirección por artículo 10 bis de la Ley N° 5057, y de conformidad al artículo 137 del Código Tributario (Ley 6006 T. O.), corresponde disponer la incorporación a los Registros Catastrales de las mejoras detectadas, a fin de que impacte en la valuación de dichos inmuebles y consecuentemente en la Base Imponible.

Que asimismo, atento que las imágenes referidas datan del año 2011, corresponde asignarles la vigencia establecida en el art. 25 de la Ley N° 5057, a partir del 1° de Enero de 2012;

Que el procedimiento implementado no exime al contribuyente del cumplimiento de la obligación de denunciar cualquier cambio que pueda modificar la valuación de sus inmuebles (artículo 45 inciso "c" de la Ley 5057).

Atento lo manifestado, dispositivos legales citados, lo dispuesto por el Decreto 1443/02 y sus prórrogas, y las facultades acordadas a esta Dirección por la Ley N° 5057;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los registros catastrales con la vigencia a partir del 1° de Enero del año 2012, las mejoras detectadas como resultado de la interpretación de imágenes satelitales de la Localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en relación a las parcelas que se detallan en el listado anexo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. AGRIM. GUSTAVO M. GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/dgc_r108.pdf